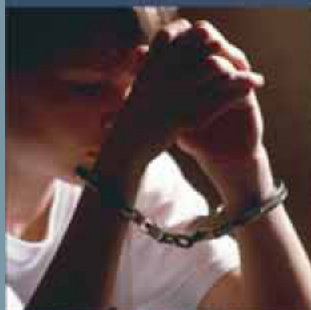




PROGRAMAS
SECTORIALES
Y ESPECIALES

18. Derechos Humanos







PROGRAMA SECTORIAL DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

PRIMERA ACTUALIZACIÓN

Elaborado y aprobado, abril 2011.
Publicado, enero 2012.
Jalisco, México.

Documento que contiene la primera actualización del *Programa Sectorial 18. Respeto a los Derechos Humanos*, clasificado como Información Fundamental, de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, integrado y coordinado por la Secretaría de Planeación del Gobierno de Jalisco.

Documento de trabajo para uso interno del Gabinete de Gobierno, clasificado de Libre Acceso, de conformidad a la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, generado y editado por la *Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco*. Prohibido su uso para fines distintos para los que fue publicado.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	8
INTRODUCCIÓN.....	11
I. MARCO NORMATIVO	13
II. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.....	17
III. DIAGNÓSTICO	22
1.1 Derechos Humanos	22
1.2 Análisis de la consulta ciudadana	28
IV. PROBLEMAS RELEVANTES Y LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD	32
V. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	33
VI. SUBPROGRAMAS.....	34
VII. INTERRELACIÓN CON EL PED 2030 Y OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.....	35
VIII. INDICADORES Y METAS	36
IX. AGENDA SECTORIAL.....	37
X. RELACIÓN DE FIGURAS	46
XI. RELACIÓN DE TABLAS.....	46
XII. PARTICIPANTES	47

Presentación

En el marco de la primera actualización del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 (PED), que implicó la reducción y perfeccionamiento de los objetivos, así como la redefinición de sus estrategias, resulta necesario adecuar el contenido de los Programas Sectoriales y Especiales a un nuevo escenario social, económico y tecnológico que se ha visto alterado a nivel global y nacional en los últimos 3 años.

En esta nueva versión del programa sectorial 18. Respeto a los Derechos Humanos, se han actualizado y enriquecido el diagnóstico y la problemática, además de incorporar una cartera de propuestas de acciones y/o proyectos con información aportada por más de 30,000 ciudadanos que participaron en la consulta ciudadana desarrollada en los 125 municipios del estado, en el marco de la actualización del Plan Estatal de Desarrollo.

Uno de los grandes retos en la integración de este programa, fue el de cuidar y asegurar su interrelación y contribución con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, por lo que, las acciones y/o proyectos que se realicen en el marco de éste, tendrán como objetivo: *Garantizar el respeto a los Derechos Humanos*. Para el logro de este objetivo, las estrategias del PED asociadas al mismo, se han traducido en objetivos específicos del presente Programa Sectorial:

- Impulsar el estado de derecho y el respeto a las garantías individuales.
- Fomentar la cultura del respeto a los derechos humanos.

Con el logro de estos objetivos específicos, se espera *“Garantizar el respeto a los Derechos Humanos”* (Objetivo P402 del PED), y por consiguiente, contribuir a *“lograr el desarrollo integral de los jaliscienses para vivir en un ambiente digno y estimulante a través del fortalecimiento del capital humano y el incremento del patrimonio natural, cultural y social”* (Propósito de Desarrollo Social del PED).

Esta alineación de instrumentos de planeación, facilitará el seguimiento y la evaluación de los objetivos y metas antes mencionados. En el capítulo VIII se precisan las metas e indicadores que permitirán monitorear el grado de cumplimiento de los mismos.

En la Agenda Sectorial que se incluye en el capítulo IX del presente documento, se detalla el conjunto de procesos y/o proyectos que el gobierno del estado, en un horizonte de tres años y en coordinación con la ciudadanía, deberá de impulsar para el



logro de los objetivos propuestos. Las acciones y/o proyectos fueron sugeridos por la sociedad y representantes de los tres órdenes de gobierno, en diferentes espacios y ejercicios de planeación.

La Secretaría General de Gobierno agradece de manera muy especial a la ciudadanía por sus propuestas de mejora para el desarrollo de nuestro estado, las sugerencias y recomendaciones de investigadores y expertos, así como la colaboración y activa participación del Subcomité Sectorial de Respeto a los Derechos Humanos y del Comité Técnico de Planeación y Evaluación.

Atentamente,

Lic. Fernando Guzmán Pérez Peláez
Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco, 25 de marzo de 2011

Introducción

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

México participa en el objetivo universal de difundir y proteger el pleno goce de los derechos humanos. Por eso ha promovido la creación de organismos que se encargan de velar por ellos, tanto en el orden federal como en los estados de la República. Sin embargo, es claro que el verdadero avance en materia de derechos humanos supone un proceso social complejo.¹

Dada la naturaleza en la composición del marco legal vigente que interviene en temas de derechos humanos es necesario capitalizar cada uno de los rubros; esto con la finalidad de tener una comprensión que tanto los temas como vivienda, educación, salud, trabajo, y cada una de sus derivaciones, participa de manera indirecta en el ejercicio y desarrollo de lo que pretenden los derechos humanos; sin embargo, para dichos temas el gobierno del Estado tiene programas específicos. Por tanto hay que considerar que, conforme se trabaje y se consigan avances en los rubros anteriores, se estará aportando directa y significativamente a la composición de los derechos humanos.

El presente documento contempla los objetivos específicos del subprograma, donde se definen las acciones que directamente abonarán al tema de derechos humanos. Posteriormente están los indicadores y metas, que nos permiten delimitar y medir los avances de los objetivos planteados, al final encontraremos las líneas de acción a seguir agrupadas en subprogramas y una cartera de proyectos para contextualizar la planeación que a corto y mediano plazo fortalecerán los vínculos delimitados en la planeación estratégica en el tema.

Cabe señalar la importancia de un diagnóstico general y un análisis de las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas en materia como un insumo para contextualizar el programa. Así mismo fue necesario hacer la vinculación entre los objetivos desarrollados por distintas dependencias que están directamente vinculados al tema y que afianzan el contexto que establece el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 (PED Jalisco 2030) y los compromisos emanados por el Gobierno del Estado encabezado por el Lic. Emilio González Márquez en distintos foros que se desarrollaron para su elaboración.

En virtud de lo anterior, este documento es parte de la planeación estratégica del Estado, colabora en la tarea emprendida por ésta nueva administración de desarrollar

¹ Sitio <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=derechos-humanos> < consultado: 13/Octubre/2007.>

de manera muy clara y con objetivos definidos los mecanismos de planeación para que sus resultados se puedan medir en un sistema de indicadores del desempeño, que facilitará el conocer perfectamente el grado de avance de cada uno de los programas que se tienen y el objetivo general del PED Jalisco 2030 al que aportan sus resultados.

Es pues, parte del gran instrumento que le permite a la Secretaría General de Gobierno recorrer el camino trazado para alcanzar las metas que fueron planeadas en la agenda institucional; y sus directrices emanan de las que vertebran las tareas y esfuerzos que conjuntamente se han planteado para la consecución de los objetivos.

I. Marco Normativo

El cumplimiento de los objetivos planteados y con el propósito de garantizar la vinculación con los programas a corto, mediano y largo plazo, es necesario que los instrumentos rectores de la planeación sean sustentados con un marco jurídico que brinde la congruencia con el quehacer público y el respeto a la ciudadanía. Por ello, los instrumentos jurídicos que le dan marco al funcionamiento del sector son:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado de Jalisco.
3. Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Plan Nacional de Desarrollo 2007- 20012.
5. Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030.
6. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
7. Plan Institucional de la Secretaría General de Gobierno.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los derechos humanos están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Título Primero, Capítulo I, en que se contienen las Garantías Individuales del Artículo 1° al 29, además de haber incluido los derechos sociales, económicos y culturales, los cuales son de satisfacción progresiva de acuerdo con las posibilidades económicas del estado (salario justo, libertad de asociación, derecho a tomar parte en la vida cultural), además también, se contemplan en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, así como en la Convención Americana de Derechos Humanos del año 1969.

2. Constitución Política del Estado de Jalisco.

- a) En la Constitución Política de nuestro estado, también son reconocidos en el Capítulo III, los derechos y obligaciones fundamentales de toda persona, que por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece la misma, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento.

En base en lo anterior, se reconocen como derechos de los individuos que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y en los

tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o de los que celebre o forme parte.

Será garantizado por el estado en los términos de esta Constitución y la ley respectiva, el derecho a la información pública, el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación ejerciéndose un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional, se reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural, preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad, conservar y mejorar el hábitat preservando la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución, además de tutelar el derecho de todos los jaliscienses a participar en la vida política del estado.

- b) Por otra parte en el Capítulo IV de nuestra Constitución Política, se instituye la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para la preservación de los derechos a que alude el Artículo 4 de esta Constitución, señalando que ésta será dotada de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de participación ciudadana con carácter permanente y servicio gratuito, que conocerá de las quejas en contra de actos u omisiones de índole administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal, que viole estos derechos, sujetándose a las bases determinadas en esta Ley.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene como finalidad esencial la defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos.

3. Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios.

La Ley de Planeación contempla en su Artículo 2º, las normas y principios básicos de la planeación para contribuir en el desarrollo del estado; determina las instancias que participan y en su Artículo 2º Bis, enuncia conceptualmente los programas sectoriales.

Artículo 2º Bis

Para efectos de esta ley tendrán aplicación los siguientes términos:

I. Enunciados conceptuales:

- e) Programas Sectoriales: son instrumentos que abordan una materia determinada y que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas que comparten fines similares con el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 3º

La planeación para el desarrollo estará orientada por los siguientes principios:

- I. La igualdad de derechos y oportunidades: sustentados en la atención de las necesidades prioritarias de la población, la mejora integral de la calidad de vida y el combate preferente (sic) la pobreza y a la exclusión social para lograr una sociedad más igualitaria;

La ley de planeación nos conduce a fomentar la cultura de la legalidad y la igualdad de derechos, con la encomienda de mejorar la calidad de vida y abatiendo paulatinamente la exclusión social, es menester que el Gobierno del Estado de Jalisco participe en el objetivo universal de difundir, proteger y mejorar el ejercicio de los derechos humanos. Por esa razón, es necesario crear los programas sectoriales aunados al Plan Nacional de Desarrollo y al PED Jalisco 2030, pues el panorama es claro en este sentido, el avance que se genere en materia antepone un proceso de apoyo colectivo y coordinado.

4. Plan Nacional de Desarrollo.

Derivado del Plan Nacional de Desarrollo, se contempla la formulación del Programa Nacional de Derechos Humanos, mismo que aún se encuentra en proceso de elaboración y, que una vez publicado el Programa Nacional, se buscará la articulación de los objetivos y metas con el Programa Estatal de Desarrollo, de manera que exista una total armonía entre las estrategias nacionales y estatales.

5. Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030.

El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, contempla una serie de metas a las que el Programa Sectorial abona tanto directa, como indirectamente.

6. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos tiene entre sus fundamentos que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. De esta manera, la declaración universal de los derechos humanos se convierte en el documento esencial a ser ejercido y respetado y respaldado por un régimen de derecho.

Es el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

7. Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Tiene por objeto establecer la forma de integración, atribuciones, organización y competencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco. Asimismo, considera derechos humanos a las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado de Jalisco, los contenidos en la declaración universal de los derechos humanos y los derechos y tratados en los que México participa.

8. Plan Institucional de la Secretaría General de Gobierno.

La misión institucional de la Secretaría General de Gobierno textualmente dice: “Ser la dependencia encargada de promover la gobernabilidad democrática; actuando a favor de las personas y de las instituciones, garantizando la seguridad; fomentando la relación entre los poderes constitucionales establecidos, la cooperación, el acuerdo y la concertación de los diversos actores políticos y los ámbitos de gobierno; vigilando la legalidad de los actos del Ejecutivo, e impulsando la concurrencia de la sociedad en las acciones de gobierno”.⁴

Por lo anterior, al ser el tema del respeto a los Derechos Humanos, un elemento importante de la gobernabilidad democrática, y de la preservación del estado de derecho, la Secretaría, toma como suya la facultad para promover y vigilar el respeto a los derechos de las personas, desde el punto de vista de la actuación del Poder Ejecutivo del Estado.

II. Evaluación del Programa

Evaluación de los programas sectoriales y especiales

En la primera mitad de esta gestión administrativa 2007-2013 y, en el marco de las atribuciones de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el primer ejercicio formal de evaluación del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, así como de sus planes y programas de acuerdo al **Modelo Integral de Evaluación**, aprobado por el Comité de Planeación y Desarrollo del Estado de Jalisco (COPLADE), tomando en cuenta distintos puntos de vista que permitieran que los procesos de evaluación fueran diversos y complementarios.

Para la evaluación de los Programas Sectoriales y Especiales se hizo una revisión de los instrumentos de planeación con la finalidad de identificar la factibilidad de las estrategias empleadas de acuerdo al cumplimiento de sus indicadores.

Los resultados de la evaluación de los 19 Programas Sectoriales y 3 Especiales se incluyen en un documento de 432 páginas en donde se muestra a detalle el cumplimiento de metas de las distintas dependencias y organismos del Ejecutivo Estatal durante el período 2007-2009. Asimismo, se presenta una serie de conclusiones y recomendaciones de acuerdo a cada uno de los programas.

Este documento está estructurado de acuerdo a los cuatro ejes estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 (PED). Por cada eje se alinean los indicadores y objetivos sectoriales a los objetivos estratégicos y estrategias contenidos en el Plan. De acuerdo a lo anterior, se presentan algunos programas cuyos objetivos, estrategias y/o indicadores no pudieron ser vinculados al PED.

A partir de esta alineación, se analizó el grado de cumplimiento que han mostrado los Programas Sectoriales y Especiales, siendo la dependencia coordinadora o cabeza de sector la responsable de la recopilación e integración de la información. Se presentan además, datos referentes a los logros y retos vinculados a cada objetivo sectorial.

Debido a esto fue posible determinar el promedio de cumplimiento de metas por objetivos sectoriales y por programa, poniendo especial cuidado en la realización de un mapeo de la contribución de los objetivos sectoriales a los objetivos estratégicos derivados del PED.

Este informe proporcionó los insumos que permitieron identificar las áreas de mejora, permitiendo con ello la propuesta de medidas que impulsen la eficiencia y eficacia en el desempeño de la función pública, asegurando así el mejor uso de los recursos públicos disponibles en beneficio de todos los jaliscienses.

Objetivo de la evaluación.

La evaluación de los Programas Sectoriales y Especiales 2007-2009 persiguió un objetivo general fundamentado en dos dimensiones:

- a) **Legal.** La *Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios* establece en su Artículo 35, que el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, deberán de ser evaluados y, en su caso, actualizados o sustituidos en el segundo semestre del tercer año de la gestión administrativa.
- b) **Seguimiento del desempeño del Ejecutivo.** Los Programas Sectoriales y Especiales son instrumentos que abordan una materia determinada que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas que comparten a su vez fines similares con el Plan Estatal de Desarrollo. Al ser revisados y evaluados, permite a los involucrados intervenir de manera positiva y activa en la adopción de las medidas necesarias que corrijan y modifiquen aquellos apartados y temas que lo ameriten.

Por lo anterior, la evaluación presentada siguió el objetivo general de: Conocer los **avances** en el cumplimiento los **objetivos** y **metas** de los Programas Sectoriales y Especiales del Gobierno del Estado.

Metodología utilizada.

La metodología que se aplicó para la obtención de la evaluación de los Programas Sectoriales y Especiales 2007-2009 consta de los siguientes pasos:

- 1) **Planteamiento del modelo general de evaluación.** A partir del lo estipulado en el marco normativo relevante y lo establecido en el PED, se diseñó el Modelo Integral, en donde se revisó y evaluó centralmente la factibilidad, el diseño, la instrumentación y los resultados de los instrumentos de planeación, a partir de sondeos de percepción, ejercicios de autoevaluación y evaluación con bases formales de indicadores.

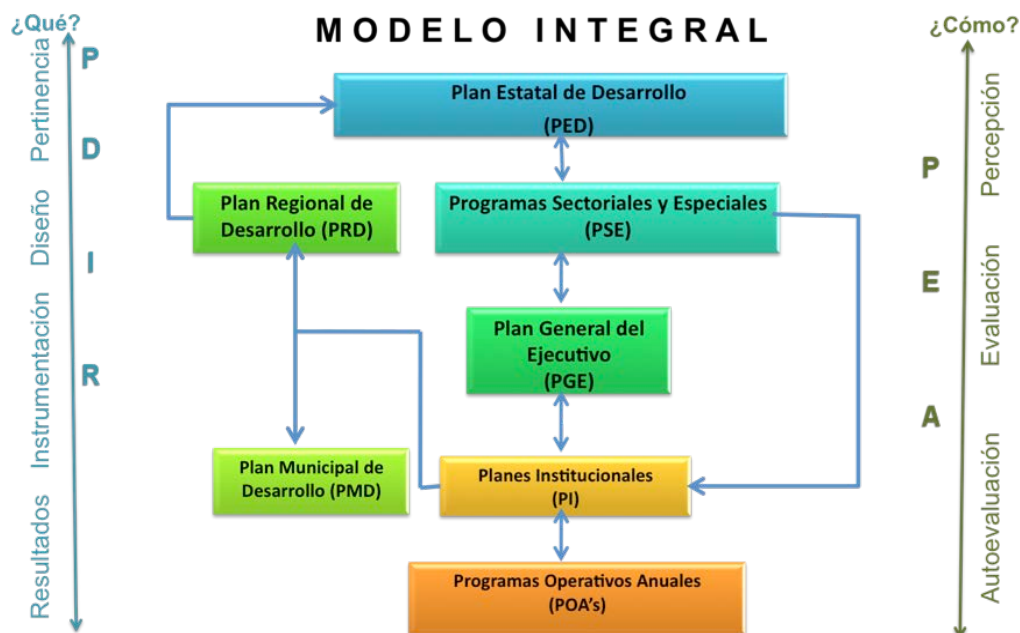


Figura 2.1 Metodología para la evaluación de los Programas Sectoriales y Especiales

- 2) **Determinación del Procedimiento general para la evaluación de los Programas Sectoriales y Especiales (PSyE).** Esta evaluación se realizó a través de la medición de los avances de cumplimiento que presentan las metas de los PSyE. Complementariamente se llevó a cabo una evaluación del diseño de los PSyE a partir de la revisión hecha por la Coordinación General de Planeación de la Secretaría de Planeación y su comparación con la estructura y contenidos que estipulaba la metodología cuando fueron contruidos.
- 3) **Diseño y aplicación de formatos para discriminar la información relevante.** Se construyeron e implementaron formatos para la identificación y selección de información estratégica vinculada a los objetivos sectoriales y especiales y sus indicadores relacionados.
- 4) **Determinación y medición de las metas evaluables.** Se identificaron los porcentajes de cumplimiento por meta de cada indicador. Posteriormente se obtuvieron los promedios de cumplimiento por objetivo sectorial, dando con esto la oportunidad de calcular el nivel cumplimiento por programa.
- 5) **Análisis de logros y retos por objetivo sectorial.** Se redactaron logros y retos por objetivo sectorial, resaltando aquellos que alcanzaron un mayor porcentaje de cumplimiento.
- 6) **Mapeo de la contribución de los objetivos sectoriales a los objetivos estratégicos.** Los objetivos sectoriales fueron alineados a las estrategias y objetivos estratégicos del PED, tomando en cuenta su grado de cumplimiento.
- 7) **Planteamiento de conclusiones.** Se establecieron conclusiones por eje y generales, señalando principalmente los indicadores y objetivos que presentaron bajos niveles de cumplimiento. En cuestión de diseño del programa sectorial, se presentaron resultados de acuerdo al cumplimiento de metas por tema y apartado.

Conclusión sobre la Evaluación del Programa Sectorial 18 Respeto a los Derechos Humanos.

Para la evaluación de este programa se requirió la colaboración de la Secretaría General de Gobierno como dependencia coordinadora del Programa Derechos Humanos, misma que conjuntamente con la Coordinación General de Concertación Social, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto Jalisciense de las Mujeres , participaron arduamente para le generación de resultados.

El Programa Derechos Humanos estaba integrado por 7 Objetivos Sectoriales, instrumentados en 7 estrategias y alineados a 7 Objetivos Estratégicos emanados del Plan Estatal de Desarrollo, PED 2030. Dichos objetivos sectoriales son:

1. Promover en y desde las dependencias del Poder Ejecutivo una cultura por el respeto de los Derechos Humanos.
2. Promover la implementación de mecanismos que induzcan al respeto de los derechos humanos por parte de los servidores públicos.
3. Contar con servidores públicos capacitados en temas de derechos humanos.
4. Promover el respeto a los derechos fundamentales de las mujeres en el estado
5. Revisar y promover la actualización permanente del marco legal en materia de derechos humanos.
6. Atender y procesar las recomendaciones emitidas por las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos.
7. Elaborar un diagnóstico sobre la situación de Derechos Humanos en Jalisco.

Para poder medir el avance de tales tareas, se evaluó el porcentaje de cumplimiento las metas de los 7 indicadores con los que contó el presente Programa Sectorial. Cabe mencionar que se reportó la totalidad de Objetivos Sectoriales así como los indicadores que se tenían asignados.

Gracias a las acciones de la Secretaría General de Gobierno, el Instituto Jalisciense de las Mujeres y la Comisión Estatal de Derechos Humanos se logró reducir el número de quejas por supuestas violaciones a los derechos humanos en las dependencias del Ejecutivo. Asimismo, se capacitó a 355 funcionarios públicos en el Modelo de Equidad de Género con la intención de transversalizar la perspectiva de género en la administración pública.

En este sentido, la aprobación de la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia ha coadyuvado al respeto de los derechos de este grupo vulnerable. De igual manera, se contó con la metodología para el levantamiento del diagnóstico de la situación de Derechos Humanos en el Estado de Jalisco que se previó quedará concluido en el primer semestre de 2011.

Como reto quedó establecida la importancia de implementar un programa permanente de capacitación en materia de Derechos Humanos, así como establecer sanciones para funcionarios reincidentes en estas acciones. De igual manera seguir trabajando para lograr que un mayor número de dependencias del ejecutivo cuenten con la certificación en el tema de perspectiva e igualdad de género.

Por otra parte, se reconoció la necesidad de mantener un contacto permanente con las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos para dar seguimiento a las recomendaciones que estos organismos emiten a las dependencias del Ejecutivo Estatal.

Bajo este panorama, el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Derechos Humanos fue del 100% ya que todas las metas de los indicadores alineados a este programa fueron cumplidas en su totalidad.

En la siguiente tabla se muestra el cumplimiento de cada objetivo sectorial y la alineación a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo:

Tabla 2.1. Procentaje de cumplimiento al 2010

Objetivo estratégico	Estrategia	Objetivo Sectorial	% cumplimiento objetivo sectorial	Dependencia
Pr01	Pr01.E2	18.1	100%	SGG
Pb04	Pb04. E1	18.2	100%	SGG
Pb04	Pb04. E1	18.3	100%	SGG
Pd04	Pd04.E5	18.4	100%	SGG
Pr04	Pr04.E1	18.5	100%	SGG
Pb04	Pb04. E1	18.6	100%	SGG
Pb04	Pb04. E1	18.7	100%	SGG
PROMEDIO PROGRAMA 18			100%	

III. Diagnóstico

1.1 Derechos Humanos

La *Declaración Universal de los Derechos Humanos* ha sido un acontecimiento renovador. Constituye la más grande prueba histórica de consenso mundial sobre un determinado sistema de valores, aceptado libre y expresamente, a través de los estados nacionales, por la mayor parte de las mujeres y los hombres que habitan la Tierra.²

Por su parte, los derechos humanos en México son el conjunto de privilegios inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado,³ en donde todos están obligados a respetar los derechos humanos de las demás personas.⁴

La tarea de proteger los derechos humanos representa para el estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos ante la autoridad.⁵

a) Denuncias ciudadanas

La CEDHJ es un organismo que tiene, entre otras, la función de defender a los ciudadanos de los actos administrativos o de las omisiones de las autoridades que no respetan la dignidad elemental de todas las mujeres y los hombres que viven en Jalisco, por tal motivo, tiene la obligación de recibir las quejas emitidas por la población jalisciense en contra de las autoridades que no han respetado sus derechos humanos. De esta forma, la CEDHJ ha recibido de enero de 2001 a diciembre de 2009 un total de 56,760 denuncias ciudadanas (ver figura 5.19), lo que equivale a recibir en promedio 6,306 quejas por año. En este periodo se destaca el año 2009 como el que más denuncias ciudadanas ha recibido con un total de 24,826, resaltando particularmente el mes de diciembre de dicho año con un total de 15,793 quejas registradas, mientras que, el año 2006 es el que menos ha recibido (2,793 quejas).

Por su parte, las dependencias que más han sido señaladas durante el año 2007 son la Procuraduría General de Justicia del Estado con 718 quejas, la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara con 235 quejas y la Secretaría de Educación Jalisco con 234 quejas. Mientras que, del total de quejas que fueron recibidas durante el año 2008, 6,954 se interpusieron en contra del Gobernador Emilio González Márquez, donde 6,549 se refieren al tema del donativo para la construcción del Santuario de los Mártires y el resto (405) fueron hechas debido al incidente en el discurso que pronunció durante la realización del *banquete del hambre*.⁶ Por otro lado, las autoridades que más señalamientos han recibido durante el año 2009 son la Secretaría de Vialidad y

² Consultado en <http://www.cedhj.org.mx/>, (20 de agosto de 2007)

³ Consultado en <http://www.cndh.org.mx/losdh/losdh.htm> (20 de agosto de 2007)

⁴ Ibidem.

⁵ Ibidem.

⁶ CEDHJ. *Informe de actividades 2008*.

Transporte (SVYT) con 4,496 quejas y la Secretaría de Salud Jalisco con 3,281 denuncias ciudadanas.

Durante 2009 la autoridad señalada más frecuentemente fue el Centro Estatal de la Vialidad y el Transporte con 4,953 quejas, el Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR) con 4,952, y el Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte con 4,950, mientras que en la cuarta posición aparece la Secretaría de Vialidad con 4,532.

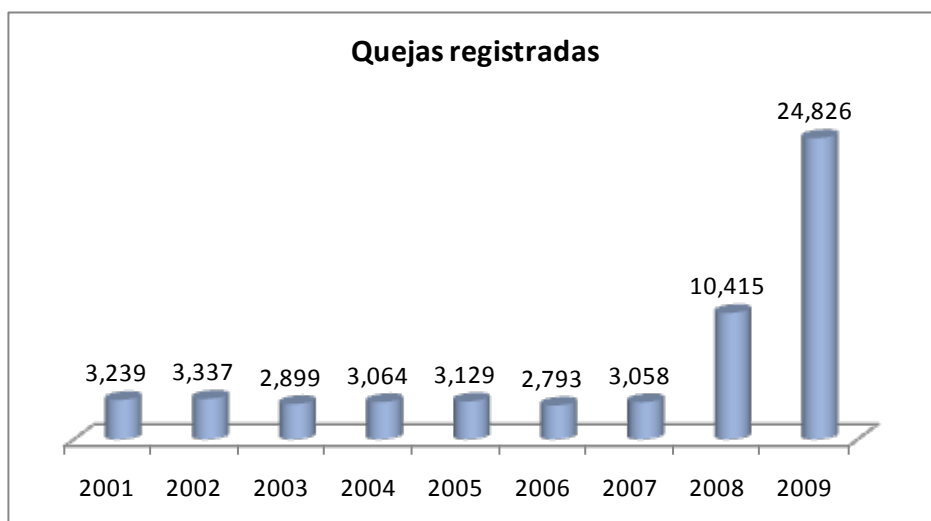


Figura 3.1. Denuncias ciudadanas por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, 2001 a 2009

Fuente: CEDHJ, Consultado en http://www.cedhj.org.mx/estadisticas/2009/Diciembre/quejas_2001-2009.pdf, (24 marzo 2010).

De acuerdo con el *Tercer Informe de Gobierno*, durante el año 2009 la CNDH y la CEDHJ emitieron 11 recomendaciones al Ejecutivo Estatal.

Según datos presentados en el II Informe de Gobierno Cuatrimestral 2010, durante el segundo cuatrimestre del año se sumó un total de 13 recomendaciones, lo cual es significativo considerando que en el primer cuatrimestre del 2010 no se tuvo ninguna, y en poco tiempo se logró casi el histórico del año pasado, aunque sin rebasarlo.

Las 13 recomendaciones fueron dirigidas a un total de 16 destinatarios, de los cuales 5 de ellos pertenecen a la administración pública estatal, todas ellas dirigidas al Procurador estatal; los 11 destinatarios restantes fueron 10 presidentes municipales (3 para Zapopan, 2 para Guadalajara, 2 para Tonalá, 1 para Poncitlán, 1 para Tala y 1 para El Arenal) y un regidor del Ayuntamiento de Guadalajara. En lo que respecta al indicador relativo a equidad de género, el mismo permanece sin cambios, a la par de la meta anual, toda vez que desde la entrada en enero de los nuevos gobiernos municipales y diputados, no ha habido cambios en el número de mujeres que ocupen puestos públicos como resultado de las pasadas elecciones.

b) Derechos laborales y a la salud en el mundo rural

Una de las actividades que históricamente ha tenido una importante presencia en el territorio mexicano es la agricultura. En los últimos 20 años se ha instalado en el estado

el modelo productivo de agronegocios, que se caracteriza por la producción para la exportación, en grandes extensiones de terreno, con el empleo de alta tecnología y con un uso intensivo de la mano de obra. Aunque este modelo es altamente productivo y genera empleo, en la experiencia concreta se han dado casos de violación a derechos humanos y falta de control y respeto al entorno donde se realiza. Los elementos negativos son los siguientes:

- Violación a los derechos humanos laborales de los jornaleros agrícolas por la exposición sin protección a agroquímicos, por baja remuneración, por no contar con prestaciones laborales, por prácticas discriminatorias hacia mujeres e indígenas, por la existencia de trabajo infantil y en algunos casos restricciones en torno a la seguridad que vulneran el derecho al libre tránsito;
- La violación al derecho a la salud de las personas que viven cerca de los campos de cultivo, donde empezaron a aparecer y aumentar problemas de leucemia, cáncer, abortos y enfermedades en las vías respiratorias;
- La violación al derecho a un medio ambiente sano, al degradar los campos de cultivo por la exagerada utilización de agroquímicos, en algunos casos prohibidos, que van acabando con la capacidad de producción de la tierra y que afectan la fauna local.

c) Derechos de la infancia

Los Índices de los Derechos de la Niñez Mexicana (IDN) dados a conocer por el Consejo Consultivo de UNICEF entre 2005 y 2006, son indicadores que permiten medir el grado de cumplimiento en materia de los derechos humanos prioritarios (a la vida, a desarrollarse con salud y buena nutrición, a la educación, a crecer sin maltrato ni violencia, a no sufrir explotación) en cada etapa de la vida de niñas, niños y adolescentes. Diseñados para calcularse en una escala de 0 a diez, siendo éste último el puntaje que se asigna a un derecho cuando es ejercido plenamente, dan a conocer la situación que prevalece en el país y en cada una de sus entidades federativas.

La revisión de los puntajes obtenidos por Jalisco, cuya población está conformada en 38% por niñas, niños y adolescentes, lo ubica como un estado con grandes y graves rezagos en el cumplimiento de la Convención. Destaca, entre éstos, el referido al maltrato hacia la niñez.

d) Sistema de Justicia Penal, Seguridad Pública y Derechos Humanos

Uno de los grandes problemas de las sociedades modernas, es el tema de la seguridad pública. Sin embargo, en México, y particularmente en Jalisco, la seguridad pública, no es simplemente un gran problema, sino que se ha convertido en un tema insoslayable para el trabajo del estado y que requiere de acciones urgentes que den soluciones a este problema.

Algunos problemas comunes en esta materia, que preocupan en Jalisco, se presentan a continuación:

En víctimas del delito

- Procesos largos, accidentados, con amenazas y represalias;
- Poca o nula información respecto de las instituciones que proporcionan atención a la víctima del delito;
- Falta de políticas públicas para atender de manera integral a víctimas del delito.

Con los adolescentes en conflicto con la ley

- Detenciones ilegales (sin orden judicial) y revisiones ilegales de rutina;
- Confinamiento en el mismo lugar que los adultos, en prisión preventiva;
- Declaración preparatoria sin presencia de sus padres, tutores o abogado de oficio;
- Maltrato físico y psicológico; conformación de mafias; motines y desórdenes; tráfico de influencias para el uso de fármacos y comercio sexual;
- Tendencias criminales de la juventud.

Penalmente procesados

- Detenciones arbitrarias a pesar de modificaciones a las leyes;
- La ineficacia del sistema de justicia;
- Alto porcentaje de procesados sin recibir sentencia.

Penalmente sentenciados

- Sobrepoblación penitenciaria, tanto en el CEFERESO, CEINJURE y cárceles municipales;
- Violación frecuente de derechos humanos;
- Falta de capacitación al personal que labora en los reclusorios.

La CEDHJ, durante el año 2006, recibió un total de 2,793 quejas. En el rubro de violación a los derechos de los reclusos o internos fue de 135, y para el caso de tortura 150.

e) Orientaciones

Las orientaciones brindadas por parte de la CEDHJ se generan cuando los ciudadanos afectados en sus derechos solicitan información a esta dependencia en atención de sus demandas. En este sentido, la CEDHJ tiene varias modalidades de atención, entre las que destacan la comparecencia (denuncia personal en oficinas), telefónica y escrita. Gran parte de las orientaciones efectuadas han sido a través de la comparecencia, según se muestra en la figura 5.20; en segundo lugar la orientación más solicitada ha sido mediante la vía telefónica, la cual registró más de 4 mil llamadas en 2003, disminuyendo a 2,500 en 2006. En lo que respecta a las orientaciones proporcionadas por escrito, han sido poco utilizadas, con tan sólo 684 casos en el mismo periodo (2003-2006).

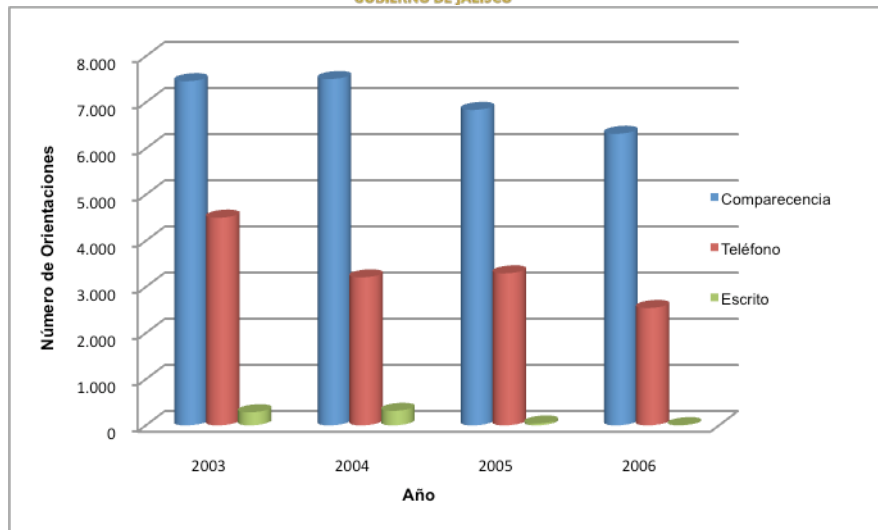


Figura 3.2. Orientaciones por modalidad proporcionadas por la CEDHJ

Fuente: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco (2007).

En la tabla 3.1 se muestran las canalizaciones así como la derivación de información que ha turnado la CEDHJ a las distintas dependencias gubernamentales y casos particulares, comprendidas entre el periodo que va de 2003 a 2006. En este sentido, de 100% de dichas orientaciones, 40% corresponden a la orientación jurídica, es decir 14,549, mientras que, 5,959, correspondientes al 6% competen a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco; 2,802 al Poder Judicial del Estado y, 2,524 a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

Mientras tanto, la orientación derivada a las dependencias e instancias gubernamentales que atienden temas psicológicos se posiciona en el último lugar, con tan sólo 0.2% casos a lo largo de cuatro años.

Tabla 3.1. Principales dependencias a donde se deriva la orientación.

Dependencias	Totales
Se le orientó jurídicamente	14,549
Procuraduría General de Justicia del Estado	5,959
Poder Judicial del Estado	2,802
Procuraduría de la Defensa del Trabajo	2,524
Solicitud de información	1,965
Otras Comisiones Estatales de Derechos H.	1,412
Programa Contra la Violencia Intrafamiliar	1,260
Delegación del IMSS en el Estado	964
Servicio Social Universidad de Guadalajara	929
PROFECO	875
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	544
DIF	544
Secretaría de Educación del Estado	514
Orientación psicológica	481
Ayuntamiento de Guadalajara	304

Dependencias	Totales
Tribunal de Escalafón y Arbitraje	216
Procuraduría de la Defensa del Menor del DIF	216
CONDUSEF	154
Poder Judicial de la Federación	146
Poder Ejecutivo del Estado	140
Secretaría de Relaciones Exteriores	115
Orientación a gente con rasgos psicológicos	79

Fuente: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco 2003-2006.

Todas las instancias, tanto de procuración de justicia como de seguridad pública, deben velar en su actuar por el respeto de los derechos humanos tanto de víctimas del delito como de probables responsables y de la población en general; atender en forma oportuna las quejas, recomendaciones y propuestas de conciliación emitidas por las comisiones de derechos humanos que resulten procedentes, así como, en su caso, seguir los procedimientos en los que se advierta la vulneración a dichos derechos por parte de funcionarios públicos de estas dependencias.

Aunado a lo anterior, es preciso revisar el marco jurídico existente para responder a las demandas y necesidades de una sociedad cada vez más preocupada por el respeto de sus derechos fundamentales; realizar acciones preventivas de capacitación y concienciación de los servidores públicos, así como el establecimiento de medidas punitivas en contra de quienes incurran en prácticas violatorias. Es urgente también identificar las violaciones recurrentes a los derechos humanos, así como a las autoridades menos sensibles a las recomendaciones, para proceder a la acción de las instituciones en este sentido. Asimismo, es necesario promover campañas para difundir el alcance de los derechos humanos, de manera que toda la ciudadanía los conozca y exija su respeto.

1.2 Análisis de la consulta ciudadana

La consulta ciudadana se utilizó como un mecanismo para conocer la opinión de la sociedad sobre los principales problemas que aquejan a la entidad, tanto durante la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, en el año 2007, como durante la actualización de este documento, en 2010; lográndose la participación de 21,806 y 31,435 ciudadanos, respectivamente. Con relación al Eje de Respeto y Justicia, a continuación se presenta un breve análisis de los resultados de las consultas ciudadanas realizadas en los años mencionados, que integran y posicionan la problemática del sector en éste eje.

Listado de problemas del eje de Respeto y Justicia

1. Los policías, los agentes del ministerio público y los agentes de tránsito no cuentan con la capacitación adecuada.
2. No existen programas ni estrategias apropiadas para prevenir delitos y readaptar delincuentes.
3. Escasos resultados en la procuración de justicia.
4. Promoción insuficiente para el fomento del respeto por las leyes y el bienestar común.
5. Existe inseguridad en carreteras y caminos rurales.
6. Violación sistemática de los derechos humanos.
7. Creciente inseguridad pública en bienes y personas.
8. Otro (especifique).

Percepción ciudadana 2007

Como se mencionó anteriormente, en la encuesta realizada en el año 2007 participaron 21,806 jaliscienses, de los cuales 36% consideró que el principal problema que enfrentaba el Estado de Jalisco en el tema de respeto y justicia, era la *Nula capacitación de los policías y agentes*, seguido de la *Deficiente prevención de delitos*, en opinión de 21% de los encuestados; mientras que el problema que menos menciones recibió fue la *Escasa promoción del respeto a las leyes*, pues sólo 11.1% de los encuestados lo consideró como un problema relevante.

Percepción ciudadana 2010

De acuerdo a los resultados de la encuesta aplicada en 2010, 33% de los participantes coincide en que el principal problema es que hay *Deficientes programas para la prevención del delito*. En la percepción de 22% de los encuestados, al anterior problema le sigue el de *Escasos resultados en la procuración de justicia* y, en tercera posición, 11% de los encuestados considera el problema de que *Los policías y agentes no tienen una capacitación adecuada*. Los cinco problemas restantes quedaron distribuidos como se aprecia la siguiente figura.

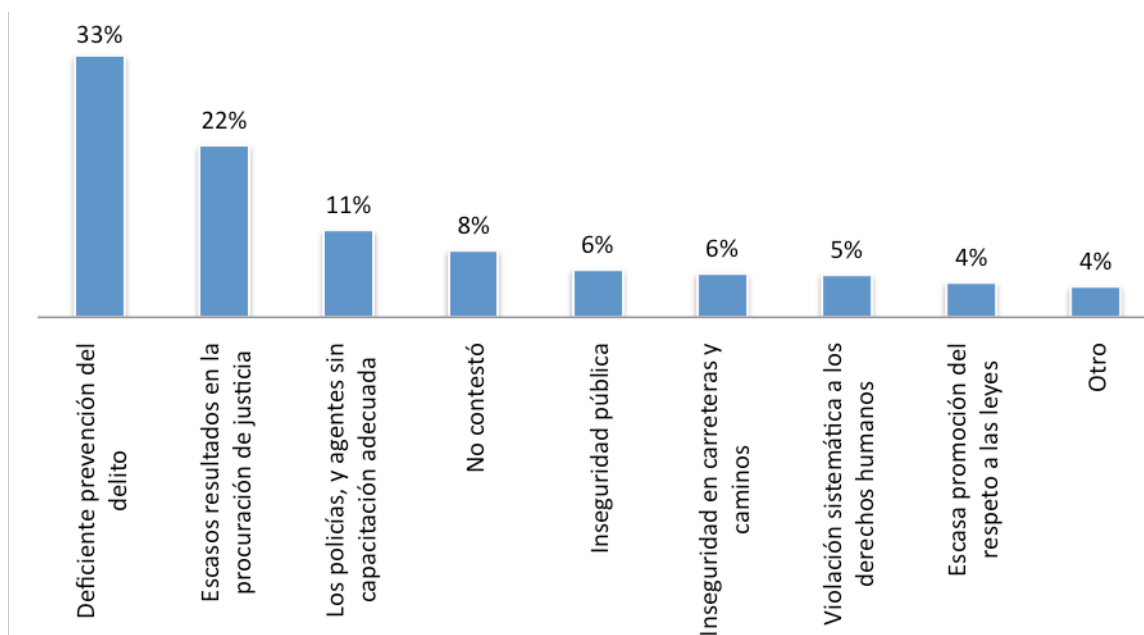


Figura 3.3. Resultados de la consulta ciudadana 2010, principales problemas del eje de *Respeto y Justicia*.

Fuente: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/consultaPed/filtrar.php>

En comparación con los resultados de 2007, para el año 2010 la percepción de los jaliscienses sobre la problemática que enfrenta Jalisco cambió en algunos casos drásticamente, como ocurre con el problema de *Policías y agentes sin capacitación*, pues de los 31,435 encuestados, sólo 11% lo considera como prioritario, cuando en 2007 obtuvo 36%. En consecuencia, este problema bajó al tercer lugar en importancia, siendo el que muestra variaciones porcentuales más marcadas a la baja en la consulta de 2010.

Asimismo, la percepción ciudadana en relación a la *Deficiente prevención del delito* muestra que, de estar posicionado en el segundo lugar en el 2007, ahora se ubica en el primer lugar de la lista con 33% de las opiniones. Por su parte, el problema de *Escasa promoción del respeto a las leyes* presenta un repunte, pasando del tercer lugar en el 2007 al segundo en el presente año. (ver figura 5.24).

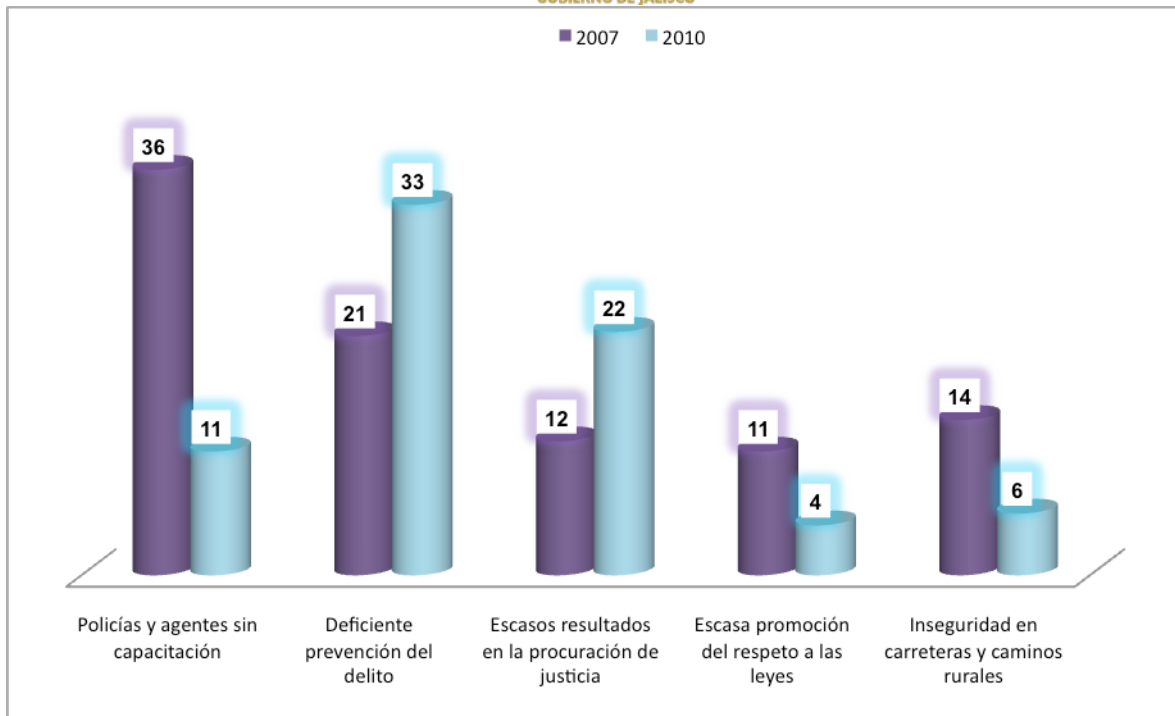


Figura 3.4. Comparación de los resultados de la consulta ciudadana 2010 vs 2007.

Fuente: Resultados de la consulta ciudadana 2007 y 2010 Secretaría de Planeación, Gobierno del Estado de Jalisco.

Principales problemas identificados a escala regional 2010

De las 12 regiones del estado, 11 consideraron que el principal problema dentro del Eje de Respeto y Justicia es la *Deficiente prevención del delito*; y 10 regiones coinciden en que el segundo en importancia es el problema de los *Escasos resultados en la procuración de justicia*.

Es importante resaltar que la Región Sureste mantuvo su percepción al considerar que el principal problema que enfrenta Jalisco es que *los policías y agentes no cuentan con una capacitación adecuada*, en donde 8 regiones lo catalogan como el tercer problema que más afecta a la población en materia de justicia.

De las doce regiones, nueve consideraron que la *inseguridad pública* es un problema relevante en el estado, mientras tanto, el problema de menor importancia es *la escasa promoción y respeto de las leyes*, según se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 3.2. Resultados de la consulta ciudadana, 2010 por regiones

Rótulos de fila	REGIÓN												ESTATAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Deficiente prevención del delito	42%	38%	40%	36%	17%	38%	31%	29%	20%	34%	27%	34%	33%
Escasos resultados en la procuración de justicia	18%	20%	24%	23%	8%	24%	18%	22%	17%	17%	15%	29%	22%
Los policías, y agentes sin capacitación adecuada	7%	14%	10%	9%	30%	5%	12%	13%	11%	7%	21%	6%	11%
No contestó	8%	8%	5%	9%	3%	11%	7%	8%	9%	13%	6%	11%	8%
Inseguridad pública	7%	6%	4%	6%	10%	4%	8%	6%	11%	9%	9%	4%	6%
Inseguridad en carreteras y caminos	4%	5%	3%	5%	13%	5%	6%	5%	13%	3%	8%	4%	6%
Violación sistemática a los derechos humanos	5%	5%	7%	4%	9%	4%	7%	7%	7%	8%	6%	4%	5%
Escasa promoción del respeto a las leyes	4%	2%	4%	4%	7%	3%	6%	6%	6%	6%	6%	4%	4%
Otro	4%	3%	3%	3%	1%	6%	4%	4%	5%	5%	3%	5%	4%

Fuente: Elaboración propia con base a los resultados de la consulta ciudadana 2010.

IV. Problemas relevantes y las áreas de oportunidad

En este apartado se resumen los problemas más relevantes identificados en el diagnóstico realizado a partir del análisis de la información estadística y a través de los mecanismos de participación ciudadana. El orden de presentación de los problemas no obedece a criterios de prioridad o importancia.

1. Ineficiencia en el sistema de justicia penal.

Algunos de los problemas identificados son: Procesos largos, accidentados, con amenazas y represalias; Poca o nula información respecto de las instituciones que proporcionan atención a la víctima del delito; Falta de políticas públicas para atender de manera integral a víctimas del delito; Detenciones arbitrarias a pesar de modificaciones a las leyes; La ineficacia del sistema de justicia y alto porcentaje de procesados sin recibir sentencia.

2. Inadecuado modelo de readaptación social y sobrepoblación en centros penitenciarios.

Se cuenta con una población de 15,600 internos, a quienes en este segundo cuatrimestre se les proporcionó más de 30 mil consultas médicas, 8,843 odontológicas, 197 psiquiátricas, y 1,097 intervenciones de tercer nivel en el Hospital Civil Fray Antonio Alcalde. En lo que concierne a internos con VIH, se dio seguimiento a 84 casos y se aplicaron 380 pruebas rápidas.

Se realizaron terapias personales, grupales, dictámenes de personalidad y programas de atención al suicidio con un total de 36,630 atenciones; 10,229 internos participaron en módulos de desintoxicación, esto dio como resultado un menor índice de intervenciones en crisis y de estrés, logrando mayor estabilidad emocional en la población.

3. Violación de los derechos humanos.

Pese a que el número de recomendaciones emitidas por la CNDH y la CEDH no se ha incrementado, siguen existiendo posibles violaciones a los derechos humanos.

De acuerdo con el Tercer Informe de Gobierno, durante el año 2009 la CNDH y la CEDHJ emitieron 11 recomendaciones al Ejecutivo Estatal.

Según datos presentados en el II Informe de Gobierno Cuatrimestral 2010, durante el segundo cuatrimestre del año se sumó un total de 13 recomendaciones.

Cabe mencionar que el mayor número de recomendaciones orientadas al Ejecutivo Estatal van dirigidas a la Procuraduría General de Justicia.

V. Objetivo General y específicos

Objetivo General:

- Garantizar el respeto a los Derechos Humanos.

Objetivos Específicos y Líneas de Acción:

- 1) Impulsar el estado de derecho y el respeto a las garantías individuales.
 - ✓ Revisar y promover la actualización permanente del marco legal, colocando como prioridad el respeto a la dignidad de las personas y a sus DDHH.
 - ✓ Atender y procesar de manera expedita las quejas y recomendaciones emitidas por las comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos.
 - ✓ Elaborar un diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en Jalisco.
 - ✓ Promover la implementación de mecanismos que induzcan al respeto de los DDHH, por parte de servidores públicos.
- 2) Fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos.
 - ✓ Promover en y desde las dependencias del Poder Ejecutivo una cultura por el respeto y promoción de los DDHH.
 - ✓ Contar con servidores públicos capacitados en torno a los DDHH.
 - ✓ Capacitar a los servidores públicos en DDHH con un Enfoque Integrador de Género.

VI. Subprogramas

18.1 Impulso al estado de derecho y el respeto a las garantías individuales

Se refiere a la generación de mecanismos que induzcan al respeto de los derechos individuales, fomentando el acercamiento con organismos y organizaciones que trabajen en la materia. Lo anterior con base en la elaboración de iniciativas de ley o de reformas pertinentes.

18.2 Fomento a la cultura del respeto a los derechos humanos

El fomento a la cultura del respeto a los derechos humanos se llevará a cabo mediante la capacitación del personal de gobierno en cuanto a las responsabilidades y obligaciones de los servidores públicos. Asimismo se trabajará en la capacitación orientada al ciudadano sobre sus derechos y obligaciones.

VII. Interrelación con el PED 2030 y otros instrumentos de planeación

En la versión actualizada del PED 2030 se establece entre sus objetivos “Mantener el estado de derecho y el respeto a las garantías individuales” y se plantean como grandes estrategias: La creación de mecanismos que induzcan al respeto de los derechos individuales, el acercamiento con organismos y organizaciones que velen por el respeto de los derechos, así como la elaboración de iniciativas de ley o de reformas pertinentes, así como el fomento a la cultura del respeto a los derechos humanos a través la participación de especialistas y capacitación a la sociedad jalisciense.

Plan Estatal de Desarrollo		Programas 18. Derechos Humanos		
Objetivo	Estrategias	Objetivo General	Subprograma	Objetivo Específico
P4O2: Garantizar el respeto a los Derechos Humanos	P4O2E1) Mantener el estado de derecho y el respeto a las garantías individuales, creando mecanismos que induzcan al respeto de los derechos individuales, el acercamiento con organismos y organizaciones que velen por el respeto de los derechos, así como la elaboración de iniciativas de ley o de reformas pertinentes.	P4O2: Garantizar el respeto a los Derechos Humanos	18.1 Impulso al estado de derecho y el respeto a las garantías individuales	Impulsar el estado de derecho y el respeto a las garantías individuales.
	P4O2E2) El fomento a la cultura del respeto a los derechos humanos a través la participación de especialistas y capacitación a la sociedad jalisciense.		18.2 Fomento a la cultura del respeto a los derechos humanos	Fomentar a la cultura del respeto a los derechos humanos.

VIII. Indicadores y metas

Objetivo General

SubPrograma	Objetivo General	Identificador	Indicador	Metas				Comentarios o precisiones sobre el indicador
				2010	2011	2012	2013	
	Garantizar el respeto a los Derechos Humanos	BG2-001	Recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos de Jalisco.	28.00	ND	ND	20.00	

Objetivos Específicos

SubPrograma	Objetivo Específico	Identificador	Indicador	Metas				Comentarios o precisiones sobre el indicador
				2010	2011	2012	2013	
Fomento a la cultura del respeto a los derechos humanos	Fomentar a la cultura del respeto a los derechos humanos.	BG3-032	Cobertura de la población menor de 5 años con PROALIMNE	26.44	ND	ND	ND	
Fomento a la cultura del respeto a los derechos humanos	Fomentar a la cultura del respeto a los derechos humanos.	BG3-031	Equidad de género en puestos públicos	10.30	ND	ND	18.00	
Impulso al estado de derecho y el respeto a las garantías individuales	Impulsar el estado de derecho y el respeto a las garantías individuales.	BG3-030	Recomendaciones de la CNDH y de la CEDHJ al Ejecutivo Estatal.	10.00	10.00	9.00	8.00	

IX. Agenda Sectorial

Realización Tentativa

Objetivo Específico	Estrategia	Proceso / Proyecto	Fuente	Fuente	Dependencia	Alcance Territorial (Estatad, Regional, Municipal)	Ubicación	2011	2012	2013
Impulsar el Estado de derecho y el respeto a las garantías individuales		Fortalecimiento institucional, vigencia de los derechos humanos y rendición de cuentas a la ciudadanía	2	POA 2011	CEDHJ	Estatad	Jalisco	X		
Impulsar el Estado de derecho y el respeto a las garantías individuales		Administración de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos	2	POA 2011	CEDHJ	Estatad	Jalisco	X		
Impulsar el Estado de derecho y el respeto a las garantías individuales		Habilitación del inmueble para el instituto de investigación, capacitación y divulgación de los derechos humanos y auditorio	2	POA 2011	CEDHJ	Estatad	Jalisco	X		
Fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos		Mejorar la participación, representación y tutela de los derechos humanos	2	POA 2011	CEDHJ	Estatad	Jalisco	X		
Fomentar una cultura de respeto a los Derechos		Estudio, investigación, capacitación y divulgación de los derechos humanos	2	POA 2011	CEDHJ	Estatad	Jalisco	X		

Objetivo Específico	Estrategia	Proceso / Proyecto	Fuente	Fuente	Dependencia	Alcance Territorial (Estatad, Regional, Municipal)	Ubicación	2011	2012	2013
Humanos										
Fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos		Vinculación y promoción de los derechos humanos	2	POA 2011	CEDHJ	Estatad	Jalisco	X		
Fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos		Defensa y protección de los derechos humanos	2	POA 2011	CEDHJ	Estatad	Jalisco	X		
Fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos		Control interno y transparencia de los recursos	2	POA 2011	CEDHJ	Estatad	Jalisco	X		
Fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos		Defensa y protección de los derechos humanos, incremento y cobertura de oficinas regionales	2	POA 2011	CEDHJ	Estatad	Jalisco	X		
Fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos	4. Promover en y desde las dependencias del Poder Ejecutivo una cultura por el respeto y promoción de los DDHH	Campañas de promoción y/o difusión para el fortalecimiento de los derechos humanos	1	Taller	Todos	Estatad	Jalisco	X		

Objetivo Específico	Estrategia	Proceso / Proyecto	Fuente	Fuente	Dependencia	Alcance Territorial (Estatad, Regional, Municipal)	Ubicación	2011	2012	2013
Fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos	4. Promover en y desde las dependencias del Poder Ejecutivo una cultura por el respeto y promoción de los DDHH	Generar proyectos de formación integral en el tema: diplomados, cursos, talleres, conferencias; a los que asistan tanto superiores, mandos medios y personal operativo.	1	Taller	SGG, Vialidad, SSP	Estatad	Jalisco	X		X
Fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos	4. Promover en y desde las dependencias del Poder Ejecutivo una cultura por el respeto y promoción de los DDHH	Promover la existencia de un área en cada dependencia, principalmente en aquellas que tienen el mayor número de quejas de supuestas violaciones a los DDHH capaz de atender los trabajos que requieren los 7 objetivos de plan sectorial.	1	Taller	Todas	Estatad	Jalisco	X	X	
Fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos	4. Promover en y desde las dependencias del Poder Ejecutivo una cultura por el respeto y promoción de los DDHH	Coordinación de las áreas de DDHH de las dependencias para la promoción y respuestas a los requerimientos de la CEDHJ.	1	Taller	SGG	Estatad	Jalisco	X	X	X
Fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos	4. Promover en y desde las dependencias del Poder Ejecutivo una cultura por el respeto y promoción de los DDHH	Generar un ambiente laboral que promueva una cultura de los DDHH, a través de la elaboración de cárteles, concursos, debates, etc.	1	Taller	Todas	Estatad	Jalisco	X	X	X
Fomentar una cultura de respeto a los Derechos	4. Promover en y desde las dependencias del Poder Ejecutivo una cultura por el	Promover el respeto y la confianza en las dependencias públicas a través de programas de conocimiento de	1	Taller	Todas	Estatad	Jalisco	X	X	X

Objetivo Específico	Estrategia	Proceso / Proyecto	Fuente	Fuente	Dependencia	Alcance Territorial (Estatad, Regional, Municipal)	Ubicación	2011	2012	2013
s Humanos	respeto y promoción de los DDHH	su organigrama, actividades y resultados.								
Impulsar el Estado de Derecho y el respeto a las garantías individuales	1. Revisar y promover la actualización permanente del marco legal, colocando como prioridad el respeto a la dignidad de las personas y a sus DDH	Las áreas jurídicas de las dependencias presentarán una revisión semestral o anual y, en su caso, actualizaciones del marco jurídico en lo tocante al tema del respeto y promoción de los DDHH, salvaguardando su dignidad humana.	2	Taller	Todas	Estatad	Jalisco	X	X	X
Impulsar el Estado de Derecho y el respeto a las garantías individuales	1. Revisar y promover la actualización permanente del marco legal, colocando como prioridad el respeto a la dignidad de las personas y a sus DDH	Promover la cultura de la denuncia y el combate a la corrupción	1	Taller	Todas	Estatad	Jalisco	X	X	X
Impulsar el Estado de Derecho y el respeto a las garantías individuales	1. Revisar y promover la actualización permanente del marco legal, colocando como prioridad el respeto a la dignidad de las personas y a sus DDH	Institucionalizar mesas de diálogo con las áreas encargadas en materia legislativa por cada dependencia y hacerles llegar propuestas en las que se advierta las deficiencias encontradas y los mecanismos necesarios para adecuarlos a la legislación	1	Taller	Todas	Estatad	Jalisco	X	X	X

Objetivo Específico	Estrategia	Proceso / Proyecto	Fuente	Fuente	Dependencia	Alcance Territorial (Estatad, Regional, Municipal)	Ubicación	2011	2012	2013
		vigente que favorezcan e induzcan el respeto de los DDHH								
Impulsar el Estado de Derecho y el respeto a las garantías individuales	2. Atender y procesar de manera expedita las quejas y recomendaciones emitidas por las comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos	Formalizar una mesa de diálogo con la CEDHJ para generar criterios comunes en torno a las quejas y recomendaciones presentadas.	1	Taller	Todas	Estatad	Jalisco	X	X	X
Impulsar el Estado de Derecho y el respeto a las garantías individuales	2. Atender y procesar de manera expedita las quejas y recomendaciones emitidas por las comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos	Proyecto de difusión de los DDHH que capacite a los funcionarios de las dependencias para que conozcan cómo trabaja la CEDHJ y su marco normativo.	2	Taller	Todas	Estatad	Jalisco	X	X	X
Impulsar el Estado de Derecho y el respeto a las garantías individuales	2. Atender y procesar de manera expedita las quejas y recomendaciones emitidas por las comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos	Elaboración de un sistema transparente que permita difundir e informar de aquellas quejas o recomendaciones que fueron rechazadas.	1	Taller	Todas	Estatad	Jalisco	X	X	

Objetivo Específico	Estrategia	Proceso / Proyecto	Fuente	Fuente	Dependencia	Alcance Territorial (Estatad, Regional, Municipal)	Ubicación	2011	2012	2013
Impulsar el Estado de Derecho y el respeto a las garantías individuales	2. Atender y procesar de manera expedita las quejas y recomendaciones emitidas por las comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos	Establecer y plasmar en un documento, criterios entre las dependencias del sector público y las organizaciones vigilantes de los DDHH en cuanto a qué es una queja, su seguimiento, archivo, procedimiento, validación, con el fin de llevar un trabajo conjunto para su resolución o, en dado caso, descarte.	2	Taller	Todas	Estatad	Jalisco	X		
Impulsar el Estado de Derecho y el respeto a las garantías individuales	2. Atender y procesar de manera expedita las quejas y recomendaciones emitidas por las comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos	Establecer un esquema de sanciones para los servidores públicos que incurran en alguna violación a los DDHH	2	Taller	Todas	Estatad	Jalisco	X	X	
Impulsar el Estado de Derecho y el respeto a las garantías individuales	3. Elaborar un diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en Jalisco	Elaborar una base de datos en la que se adviertan los DDHH que presuntamente son más violentados y las áreas que más recurrentemente son señaladas dentro de las quejas y las recomendaciones que emiten las comisiones de Derechos Humanos.	2	Taller	Todas (coordina la SGG)	Estatad	Jalisco	X	X	

Objetivo Específico	Estrategia	Proceso / Proyecto	Fuente	Fuente	Dependencia	Alcance Territorial (Estatad, Regional, Municipal)	Ubicación	2011	2012	2013
Impulsar el Estado de Derecho y el respeto a las garantías individuales	3. Elaborar un diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en Jalisco	Concluir la elaboración del diagnóstico de la situación de los DDHH en Jalisco que está en proceso.	2	Taller	Todas (Coordinación SGG)	Estatad	Jalisco	X		
Impulsar el Estado de Derecho y el respeto a las garantías individuales	3. Elaborar un diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en Jalisco	Generar informes estadísticos sobre cada área, incluida DDHH, donde se identifique a los servidores públicos más denunciados y los motivos más recurrentes	1	Taller	Todas	Estatad	Jalisco	X	X	X
Fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos	5. Promover la implementación de mecanismos que induzcan al respeto de los DDHH, por parte de servidores públicos	Generar manuales y procedimientos que eviten cualquier violación a los DDHH.	2	Taller	Todas	Estatad	Jalisco	X		
Fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos	6. Contar con servidores públicos capacitados en torno a los DDHH	Programa de formación continua en DDHH.	1	Taller	Todas (Coordinación SGG)	Estatad	Jalisco	X	X	X
Fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos	7. Promover el respeto a los derechos fundamentales de las mujeres en el Estado	Promover la perspectiva familiar y comunitaria como política pública transversal que defienda y promueva la dignidad de la mujer.	1	Taller	Todas	Estatad	Jalisco	X	X	X

Objetivo Específico	Estrategia	Proceso / Proyecto	Fuente	Fuente	Dependencia	Alcance Territorial (Estatad, Regional, Municipal)	Ubicación	2011	2012	2013
Fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos	7. Promover el respeto a los derechos fundamentales de las mujeres en el Estado	Capacitar a los servidores públicos en el tema de equidad de género.	1	Taller	Todas	Estatad	Jalisco	X	X	X
Fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos	7. Promover el respeto a los derechos fundamentales de las mujeres en el Estado	Promover una campaña estatal: El ABC de los DDHH.	2	Taller	Todas	Estatad	Jalisco	X		
Fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos	7. Promover el respeto a los derechos fundamentales de las mujeres en el Estado	Capacitar en temas como el hostigamiento y acoso sexual en el ambiente laboral.	1	Taller	Todas	Estatad	Jalisco	X	X	X
Fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos	7. Promover el respeto a los derechos fundamentales de las mujeres en el Estado	Promover el respeto a la dignidad y los DDHH de hombres y mujeres en todos los niveles educativos, principalmente en los de educación media superior y universidades tanto públicas como privadas.	1	Taller	Todas	Estatad	Jalisco	X	X	X
Fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos	7. Promover el respeto a los derechos fundamentales de las mujeres en el Estado	Elaborar un proyecto para erradicar las creencias o mitos de los ciudadanos en relación a los servidores públicos (policía), y a su vez de los servidores	1	Taller	SSP, PGJE	Estatad	Jalisco	X	X	

Objetivo Específico	Estrategia	Proceso / Proyecto	Fuente	Fuente	Dependencia	Alcance Territorial (Estatad, Regional, Municipal)	Ubicación	2011	2012	2013
		públicos hacia la ciudadanía. Que el servidor público esté seguro de que su labor es en favor del ciudadano.								
Fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos	7. Promover el respeto a los derechos fundamentales de las mujeres en el Estado	Sensibilizar al ciudadano y enterarlo sobre sus obligaciones ante la autoridad. Fomentar el respeto al Agente Vial y en general al personal de la Sría.	1	Taller	SVT	Estatad	Jalisco	X	X	X

X. Relación de Figuras

Figura 2.1 Metodología para la evaluación de los Programas Sectoriales y Especiales.....	18
Figura 3.1. Denuncias ciudadanas por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, 2001 a 2009	23
Figura 3.2. Orientaciones por modalidad proporcionadas por la CEDHJ	26
Figura 3.3. Resultados de la consulta ciudadana 2010, principales problemas del eje de Respeto y Justicia.....	29
Figura 3.4. Comparación de los resultados de la consulta ciudadana 2010 vs 2007.	30

XI. Relación de Tablas

Tabla 2.1. Porcentaje de cumplimiento al 2010.....	21
Tabla 3.1. Principales dependencias a donde se deriva la orientación.....	26
Tabla 3.2. Resultados de la consulta ciudadana, 2010 por regiones	31

XII. Participantes

Directorio actualizado a enero, 2012

Miembros del COPLADE

C.P. Emilio González Márquez

Presidente del COPLADE

Gobernador del Estado de Jalisco

Mtro. Carlos Eduardo Anguiano Gómez

Coordinador General del COPLADE

Secretario de Planeación

Lic. Felipe de Jesús Vicencio Álvarez

Secretario Técnico

Delegado de SEDESOL

Coordinación General de Planeación

Mtro. Carlos Eduardo Anguiano Gómez

Secretario de Planeación

Mtro. Gerardo de Jesús Valdivia Cervantes

Coordinador General de Planeación

Mtro. Héctor Pulido González

Coordinación de Planeación Sectorial e Institucional

Coordinación para la elaboración

Dr. Héctor E. Gómez Hernández

Secretario de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable

Mtro. José Martínez Graciliano

Director General de Evaluación y Control de la Secretaría de Planeación

Lic. Sergio Israel Ramos Enríquez

Coordinador de Proyectos para la Gestión Pública

Colaboradores Técnicos

Mauricio Gerardo Delezé Santa Cruz

Linda de Monserrat Ramos Alcalá

Yered Gybram Canchola Pantoja

Mauro Gerardo Ruelas Bentura

José Alberto Loza López

Gabriela Rubio Maciel

Arturo González García



Grupo de Enfoque

Mario Alberto Panduro
Coordinador General de Asuntos Sociales
Secretaría General de Gobierno

Ángel Martínez Barba
Coordinador Jurídico
Secretaría General de Gobierno

Juan Fernando Covarrubias
Analista Político
Secretaría General de Gobierno

Sara Elisa del Toro
Coordinadora de Derechos Humanos
Secretaría de Seguridad Pública

Arnold Omar Jiménez
Coordinador Ejecutivo de Asuntos Sociales
Secretaría General de Gobierno

Gustavo B. Miranda Álvarez
Agente del Ministerio Público
Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco

Hilda M. Sandoval González
Abogado Especializado
Secretaría de Vialidad y Transporte

Maria de Lourdes Núñez Cárdenas
Coordinador Técnico
Secretaría General de Gobierno

Eduardo Mireles
Comisionado
Secretaría de Educación Pública de Jalisco